



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000139 -2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 18 FEB 2014

VISTO:

Oficio Nº 053-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRSVCS-DR de fecha 31 de Enero del 2014, Informe Nº 051-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 053-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRSVCS-DR de fecha 31 de Enero del 2014 el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, la apertura del fondo fijo para caja chica para el ejercicio fiscal 2014, por un monto de S/.1 500. 00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles).

Que, asimismo mediante el mismo Oficio el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes designar como responsable de la administración de la caja chica al servidor nombrado don VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE, Técnico Administrativo V.

Que, mediante Informe Nº 051-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal 2014,debiéndose afectar a la siguiente correlativa de gasto:

Correlativa	:	0033
Producto	:	3 999999 Sin Producto
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Función	:	19 Vivienda y desarrollo Urbano
Divisionaria Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	:	0000009 Acciones Administrativas
GGG	:	2.3 Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/.1 500.00 Nuevos Soles

Que, mediante proveído de fecha 11 de Febrero del 2014, la Oficina Regional de Administración, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Apertura de Caja Chica.

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000018 -2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 18 FEB 2014

Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura caja chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGNÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APERTURAR, la Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2014 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/.1 500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; a partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0033
Producto	:	3 999999 Sin Producto
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Función	:	19 Vivienda y desarrollo Urbano
Divisionaria Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	:	0000009 Acciones Administrativas
GCG	:	2.3 Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/.1 500.00 Nuevos Soles

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

*"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00018 -2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 10 FEB 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que cada comprobante, deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica al servidor nombrado don VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE, Técnico Administrativo V, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL  
C/C. JAVIER MENESE RUGEL